

Instrucciones para la recepción de los premios por parte de los ganadores de la III edición del concurso Yo Investigo.Yo Soy CSIC

Consideraciones generales

Por convocatoria, se establecieron las siguientes modalidades de premios:

- Tres primeros premios “Divulgación Oro” de 5.750€.
- Tres segundos premios “Divulgación Plata” de 1.000€.
- Cuatro terceros premios “Divulgación Bronce” de 500€.

Según convocatoria, los importes de las modalidades de premios podrán utilizarse en gastos relacionados con vuestra actividad investigadora, siendo cualquiera de las siguientes:

- Estancias de movilidad con gastos de transporte, manutención y alojamiento incluidos.
- Asistencia a cursos o congresos con gastos de transporte, manutención y alojamiento incluidos.
- Publicación de un artículo científico.
- Organización de un “workshop”.
- Otros gastos relacionados.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, los importes arriba indicados tendrán su debida retención de IRPF.

Los premiados tendrán **tres meses** desde la publicación de la resolución de concesión de premios para solicitar el pago de los mismos. Véase, **hasta el 15 de junio de 2022**.

Cuando las personas ganadoras quieran hacer efectivos sus premios **deberán enviar al correo electrónico becsic@csic.es:**

- el documento de plantilla de datos personales y bancarios
- una copia del DNI.

Desde DPE se tramitará toda la documentación, que se suministrará a Oficialía Mayor (similar a una gerencia de instituto, pero para la organización corporativa del CSIC) que procederá a ejecutar la transferencia con la cuantía correspondiente.

Una vez se realice el pago, las actividades investigadoras relacionadas con los premios **deberán disfrutarse hasta un año a contar desde la fecha de publicación** de la resolución de concesión.

A continuación, os indicamos cómo proceder dependiendo del tipo de gasto.

A. Realización de una estancia

En caso de realizar una estancia de movilidad nacional o internacional, deberán enviar al correo electrónico becsic@csic.es los siguientes tres documentos, según modelos:

- Breve descripción del objetivo de la estancia.
- Aceptación por parte del centro receptor en el que se va a realizar la estancia.

Una vez realizada la estancia de movilidad internacional o nacional, en el plazo de un mes desde su finalización, las personas premiadas deberán enviar al correo electrónico becsic@csic.es los siguientes dos documentos, según modelos:

- Breve memoria final de la estancia.
- Certificación de estancia en el centro receptor.

En caso de querer realizar una estancia es necesario que realicéis los trámites necesarios:

- Relacionados con vuestra ayuda predoctoral (por la que se ha formalizado el contrato) para una ausencia temporal o asimilados. Estos trámites pueden variar en función del tipo de ayuda predoctoral que estéis disfrutando (revisad vuestra convocatoria).
- Relacionados con Seguridad Social: recomendamos ponerse en contacto con la Dirección / Gerencia de su Instituto.
- Relacionados con Recursos Humanos: recomendamos revisar el apartado “2.2.2. Estancias formativas en centros de reconocido prestigio, tanto en territorio nacional como extranjero” del [Manual de Gestión de Personal](#).

B. Asistencia a cursos o congresos con gastos de transporte, manutención y alojamiento incluidos, publicación de un artículo científico, organización de un “workshop” y otros gastos relacionados con la actividad investigadora

Una vez realizada la actividad o gasto o los gastos deberán informar, por correo electrónico (becsic@csic.es) el destino del premio mediante un **justificante de inscripción o comprobante de pago**.